



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
ENERO - JUNIO 2018**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 8

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS
DE LOS MAPAS DE RIESGOS POR PROCESOS**



VALLEDUPAR

INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS DE LOS MAPAS DE RIESGOS POR PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.

DIRIGIDO A : Katrizza Morelli Aroca
Gerente SIVA S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN : 16 de Julio de 2018

REALIZADO POR : Adelmo Enrique Gutiérrez Nieves
Jefe Oficina de Control Interno

PERIODO ANALIZADO : Enero – Junio de 2018

NORMATIVIDAD : Ley 87 de 1993; Ley 872 de 2003; Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001; Decreto 4485 de 2009 y Decreto 943 de 2014.

- Decreto 1537 de 2001, reglamento la ley 87 de 1993, donde establece que control interno define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones y establece el rol que deben desempeñar estas oficinas con respecto a la Administración de los Riesgos.
- Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005 1.3. Componentes de administración del riesgo.
- Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 “Gestión del Riesgo”
- Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 emitida por el DAFP.

INTRODUCCION

Atendiendo a lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, realizó seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos y de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción versión 2015" y las "estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
ENERO - JUNIO 2018**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 8

El Sistema Integrado de Control Interno en atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001, Roles del Sistema de Control Interno frente a la valoración del riesgo, en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, reglamentada por el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 -MECI y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas – DAFP, da cumplimiento al seguimiento y Control de la Estrategia del Plan Anticorrupción a cargo del Jefe de Control Interno, para la vigencia 2018, la realización de informes Semestrales enfocados a los Riesgos Institucionales y de Corrupción que se identifiquen en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., con el fin de dar cumplimiento a las fechas establecidas de enero a Junio de 2018.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo, y como responsable de la evaluación y seguimiento al Mapa de Riesgos institucional y de corrupción del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, se presenta el informe correspondiente de Enero a Junio de la vigencia 2018. El Control Interno en atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001, Roles del Sistema de Control Interno frente a la valoración del riesgo, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción reglamentada por el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 -MECI y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas - DAFP. Con base en las disposiciones contenidas en el Decreto 2641 de 2012 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo, y como responsable de la evaluación y seguimiento al Mapa de Riesgos institucional y de corrupción del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, se presenta el informe correspondiente de enero a junio de la vigencia 2018.

La oficina de control interno acorde con la normatividad vigente y sus competencias, efectuará el seguimiento y monitoreo a los mapas de riesgo por proceso e institucional, este monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicaciones de las acciones preventivas. La finalidad principal de la oficina de control interno será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Oficina de Control Interno, coordina el proceso de implementación de la política de riesgos al interior del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., y en el marco de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, le corresponde retroalimentar los procesos para contribuir al mejoramiento del ambiente de autocontrol, para evitar la materialización de los riesgos, mitigar sus efectos en caso de presentarse, y llevar los riesgos a niveles aceptables o transferirlos cuando a ello hubiere lugar.

A partir de la identificación, valoración y adopción de políticas frente a los riesgos, se espera contribuir con el establecimiento de acciones efectivas, representadas en actividades de control que no se entiendan aisladas del quehacer, sino que se integren al accionar de las áreas para lograr disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sus posibles impactos en caso que se llegasen a materializar y la oportuna implementación de planes de contingencia.

Bajo lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 y documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos de los procesos y el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad con corte a 30 de junio de 2018. con corte del 31 de diciembre de 2018.

1. OBJETIVOS

Realizar seguimiento a las acciones propuestas en el Plan de Manejo del Riesgo de los Mapas de Riesgos de los Procesos de la entidad. Con el fin de dar cumplimiento a los criterios anteriormente mencionados, especialmente a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo DAFP en el cual menciona que los encargados de realizar acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados son los responsables de los procesos y que el encargado de realizar seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido consolidados está a cargo de la Oficina de Control Interno, se hace necesario realizar dicho seguimiento con corte al 01 de enero al 30 de Junio de 2018 – **I Semestre 2018**.

Verificar la eficacia del proceso de gestión de riesgos de corrupción y efectividad de los controles asociados, al manejo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional establecido para el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, con base en las acciones desarrolladas por los diferentes responsables de las áreas funcionales, dentro del período comprendido de enero a junio de 2018. Realizar seguimiento a las acciones propuestas en el Plan de Manejo del Riesgo de los Mapas de Riesgos de los Procesos de la entidad.

2. ALCANCE DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las acciones definidas por la entidad para el tratamiento de los riesgos institucionales identificados en los procesos. La oficina de control interno acorde con la normatividad vigente y sus competencias, efectuará el seguimiento y monitoreo a los mapas de riesgo por proceso e institucional, este monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicaciones de las acciones preventivas. La finalidad principal de la oficina de control interno será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

3. METODOLOGÍA

Para realizar este informe se tuvo en cuenta los siguientes documentos:

Consolidación del mapa institucional que fue elaborada por el área de Planeación, resultado de la elaboración de los once (11) mapas de riesgo integral por proceso junto con los líderes de los procesos de la Entidad.

Consolidación del seguimiento del mapa de riesgos institucional realizado por el área de Planeación enviado por cada líder de los procesos.

Esta Oficina realizó una verificación del cumplimiento de las actividades por parte de cada proceso mediante la observación de registros, entrevistas y evidencia objetiva, revisando en forma detallada cada riesgo propuesto, al igual que sus controles y las acciones planteados para su manejo.

4. CUERPO DEL INFORME.

A través de la Resolución No. 616 del 27 de diciembre de 2013, se definió y adoptó la Misión, Visión, Políticas, Objetivos, Principios, Manual de funciones y Mapa de Riesgos del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. Mediante la Resolución No. 784 del 26 de diciembre de 2016, se modifican y ajustan

productos del Modelo Estándar de Control Interno MECI, tales como Manual de Funciones, Mapa de Procesos, Políticas y Mapas de Riesgos del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.

La Política de Administración del Riesgo de la entidad y el Procedimiento para la Identificación, Valoración, Tratamiento y Seguimiento de Riesgos, dicen que los responsables de los procesos del SIVA S.A.S. deben realizar un ejercicio de actualización de sus mapas de riesgos como mínimo una vez al año. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y evaluación al Plan de Manejo de Riesgos de todos los mapas de riesgos de los procesos.

En cumplimiento a lo anterior la entidad actualizó en un 100% los mapas de riesgos de sus procesos donde se identificaron nuevos riesgos y se evaluaron los riesgos existentes a través de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en la Cartilla “Guía de Administración del Riesgo”.

Se procedió a realizar el seguimiento y la evaluación al Plan de manejo de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por la entidad para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta en visita efectuada a los responsables de los procesos, encontrando lo siguiente:

No.	PROCESO	# ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	RESULTADO DE LAS ACCIONES			Eficacia
			REALIZADAS	EN PROCESO	VENCIDAS	
1	PLANEACION ESTRATEGICA	6	6	0	0	91%
2	GESTION DE COMUNICACIONES	5	4	1	0	75%
3	GESTION SOCIAL	7	6	1	0	67%
4	GESTION AMBIENTAL	6	6	0	0	76%
5	GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	11	11	0	0	60%
6	GESTIÓN DE OPERACIONES	4	3	1	0	51%
7	GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA	8	6	2	0	75%
8	GESTIÓN JURIDICA	4	3	1	0	70%
9	GESTION FINANCIERA	5	5	0	0	80%
10	GESTION DE CALIDAD	4	3	1	0	72%
11	GESTION DE EVALUACION Y CONTROL	9	8	1	0	90%
	TOTAL	69	61	8	0	73%

De acuerdo al seguimiento realizado a los diferentes procesos en el mapa de riesgos institucional se observó que se están cumpliendo con los controles para la mitigación de riesgos contemplados en el mapa de riesgos institucional.

Observamos que de las (69) sesenta y nueve acciones establecidas en todos los planes de manejo de riesgos de los mapas de riesgos de los procesos que representan el se encuentran por el momento cumplidas en su

porcentaje proyectado. Como podemos detallar en el cuadro, todos los procesos se encuentran actualizados a la fecha.

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Manejo de Riesgos de los Mapas de Riesgos por procesos de la entidad, nos permitimos hacer la siguiente recomendación:

La Oficina de Control interno, después de revisar las evidencias de las acciones para la mitigación de los riesgos concluye que de manera general se evidencia el cumplimiento en la ejecución y control de las acciones contempladas en el mapa de riesgo, sin embargo se observa en los siguientes procesos lo siguiente:

Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Manejo de Riesgos de los Mapas de Riesgos por procesos de la entidad, nos permitimos hacer la siguiente recomendación:

A pesar de la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, recomendamos a los responsables de las acciones, dinamizar el cumplimiento de éstas y ejercer autocontrol para que las actividades se realicen dentro de las fechas establecidas y así aumentar la eficacia de las acciones tomadas.

Se recomienda a cada uno de los **dueños de los procesos** que tiene actualmente la Entidad:

- Conservar los soportes para efectos del seguimiento realizado por esta Oficina.
- Verificar su pertinencia de manera periódica como su debida actualización en el mapa de riesgos institucional, éstos deben combatir o eliminar las causas que lo generen y así articularlos con el logro de las metas contempladas en el plan de acción. Así mismo es importante complementar los controles en cada uno de los riesgos identificados.
- Socializar y divulgar los mapas de riesgos identificados a los servidores públicos y a los contratistas que intervienen en el proceso, esto con el fin que contribuya al cumplimiento de los controles o en general al fortalecimiento de la gestión de riesgos.
- Conviene estructurar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la gestión de riesgos y desarrollo y aplicación de controles, con el fin de mejorar los impactos en el entendimiento, interiorización y manejo de los elementos propios de gestión de riesgos.
- Se recomienda fortalecer dentro de los procesos de formación y sensibilización, temas tales como: Política de administración de riesgos, esquema objetivo de valoración del riesgo, diferencia entre actividades y controles para la administración del riesgo.
- Conviene fortalecer los mecanismos para la identificación, valoración, documentación de nuevos riesgos y reporte de los eventos de materialización de riesgos, dentro del proceso de actualización del mapa de riesgos de corrupción, con el fin de mejorar la efectividad de la gestión de riesgos de corrupción.
- Se sugiere actualizar el mapa institucional de riesgos de corrupción, con el fin de ajustar aquellos elementos documentados no aplicables hoy dentro de la gestión de cada uno de los riesgos, así como la identificación de los nuevos riesgos de corrupción identificados.
- Se sugiere fortalecer el seguimiento periódico por parte de los responsables del manejo de cada uno de los riesgos identificados, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento dentro de los diferentes aspectos constitutivos de la gestión del riesgo de corrupción.
- Se observa coherencia entre la acción y el control para evitar la materialización de riesgo identificado.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
ENERO - JUNIO 2018**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 7 DE 8

- El riesgo identificado está alineado a la causa del riesgo definido y el control y las acciones definidas se acoplan para evitar la materialización de los riesgos.

En el último informe de Seguimiento a las PQRS se señalaron algunos riesgos que eventualmente podrían afectar la eficiencia en el proceso y que se ponen a consideración a fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias que permitan evitar la materialización de los mismos, así:

- Insatisfacción de los usuarios que pueden afectar el buen nombre de la entidad desmejorando el posicionamiento alcanzado de la imagen institucional, conllevando potenciales acciones constitucionales de tutela donde se invoque la protección de este derecho fundamental de petición por la no respuesta oportuna de los mismos.
- Se identificada el riesgo de falta de trazabilidad y evidencia de las PQRS del requerimiento y la respuesta de los mismos algunas de ellas contestadas extemporáneamente.
- Acorde a los indicadores de gestión de servicio al ciudadano, se presenta falta de atención oportuna en el trámite de los PQRS lo que constituye falta disciplinable acorde a lo indicado en la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición.
- Se recomienda en forma permanente la socialización a funcionarios y contratistas en temas de gestión documental para un mayor conocimiento.
- Verificar continuamente el estado de los equipos de cómputo para evitar software no licenciado y que puedan generar multas a la entidad.
- Se recomienda precisar cómo se establece el cumplimiento de las actividades de SST programadas mensualmente, si este se realiza mediante una matriz, o un informe, etc..., esto con el fin de validar que la información allí consignada sea verídica.
- Continuar fortaleciendo la Identificación del riesgo, teniendo en cuenta el impacto que podría ocasionar en el logro de los objetivos del proceso y los objetivos organizacionales, a partir del análisis del contexto.
- el monitoreo a las acciones de mitigación establecidas, con el fin de que estas se realicen y contribuyan a mitigar la ocurrencia de las causas que generan el riesgo evaluado, en ese sentido realizar el respectivo monitoreo para los procesos que lo hicieron parcialmente.
- La Oficina de Control Interno en atención a lo definido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, recuerda que: En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:
 - Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
 - Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
 - Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
 - Realizar un monitoreo Permanente.

De acuerdo con lo anterior y de manera complementaria con el desarrollo de la evaluación realizada, de la manera más atenta solicito dar a conocer el contenido del presente informe a los intervinientes de cada proceso del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, a fin de que estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno en este informe.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015, concordante con el literal c) artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el proceso de seguimiento a

la gestión de riesgos de corrupción, a partir de la determinación de una muestra representativa, conforme al mapa de riesgos establecidos en la entidad.

La Oficina de Control Interno en atención a lo definido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, recuerda que: En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo Permanente.

De acuerdo con lo anterior y de manera complementaria con el desarrollo de la evaluación realizada, de la manera más atenta solicito dar a conocer el contenido del presente informe a los intervinientes de cada proceso del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, a fin de que estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno en este informe.

Atentamente,



ADELMO ENRIQUE GUTIERREZ NIEVES
Jefe de Oficina de Control Interno



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
DE VALLEDUPAR